

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Resolución del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de 1 de junio de 2001, por la que se somete a información pública el texto del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del sistema de bibliotecas de La Rioja, en desarrollo de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Bibliotecas de La Rioja

III.A.913

Visto el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento del sistema de bibliotecas de La Rioja, este Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de La Rioja, regulador del trámite de información pública en relación con la elaboración de disposiciones de carácter general, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve:

Someter a información pública, con carácter previo a su aprobación por el Gobierno, el texto de proyecto del Decreto por el que se aprueba el Reglamento del sistema de bibliotecas de La Rioja .

El plazo de información se fija en 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja . El proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados, durante el período de información pública, en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, en la C/ Portales, 2, Logroño.

Logroño a 1 de junio de 2001.- El Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, Luis Angel Alegre Galilea.

